

# TÉRMINOS Y CONDICIONES DE BALLUFF DE MÉXICO, S.A. DE C.V. LICENCIA DE SOFTWARE ESTÁNDAR GRATIS (FECHA: 11/2020)

# BALLUFF

## 1. Información general – Alcance

- 1.1 Estas condiciones de software se aplican a la concesión de licencias de software estándar gratis de Balluff de México, S.A. de C.V. (en adelante, "**Balluff**") para el cliente (en adelante denominado "**cliente**"). Se aplican términos y condiciones separados a otros tipos de software licencias y transacciones legales.
- 1.2 El objeto de estas condiciones para la licencia gratuita de software estándar (en lo sucesivo, "**condiciones del software**") no incluye lo siguiente:
  - a. Concesión de licencias de software estándar por una tarifa;
  - b. Instalación de software en las instalaciones del cliente;
  - c. Ajuste individual de los parámetros variables del software según los requisitos del cliente (personalización);
  - d. Extensiones de programas individuales para el cliente;
  - e. Adaptaciones de interfaces de software según las necesidades del cliente;
  - f. Formación de usuarios del cliente;
  - g. Actualizaciones de software; y
  - h. Cualquier otro que en este documento no se indique específicamente como incluido.
- 1.3 Estas condiciones del software representan únicamente el acuerdo entre Balluff y el cliente con respecto a la licencia del software al que se hace referencia en este documento, por lo que se aplicarán exclusivamente. Al aceptar estas condiciones de software, Balluff y el cliente asumen y aceptan que no reconocen otros términos y condiciones para el uso del mismo. Dichas condiciones de software incluyen, entre otros: conflictos de condiciones o condiciones que se desvíen de estas condiciones de software, así como condiciones del cliente que no estén reguladas en estas condiciones de software, a menos que ambos, Balluff y el cliente hayan aceptado expresamente su validez por escrito.
- 1.4 Todos los acuerdos celebrados entre Balluff y el cliente en relación con la licencia del software estándar se registran en estas condiciones de software y en los respectivos contratos individuales.
- 1.5 Estas condiciones del software, especialmente las disposiciones relativas a la protección de derechos de propiedad intelectual de Balluff y que regulan los usos permitidos y legítimos usuarios del software con licencia, serán aplicables en todo momento y será vinculante para cualquier persona que utiliza el software con licencia. No obstante, se reconoce expresamente que el software con licencia solo puede ser utilizado por clientes con los que Balluff tenga una relación comercial mediante un contrato vinculante de acuerdo con las leyes de la jurisdicción gobernante; por tanto, cualquier uso que haga quien no caiga bajo tales criterios, se considerará un uso no autorizado y estará sujeto a cualquier sanción establecida en estas condiciones de software o las leyes aplicables relativas al asunto de estas condiciones de software.

## 2. Objeto del contrato: Software de código abierto

- 2.1 El objeto de estas condiciones de software es la concesión de derechos de uso al propietario de software estándar de o con licencia de Balluff descrita en la documentación de licencia (en lo sucesivo, "**software por contrato**") por una tarifa. La descripción completa del software del contrato se puede encontrar en la documentación de licencia (como se define este término a continuación), que los clientes declaran expresamente conocer y comprender y se ha puesto a disposición del cliente a pedido o no solicitado antes o en conexión con la celebración del contrato.
- 2.2 La "**documentación de licencia**" consiste en el código del número de pieza o el número de material, la hoja de datos del producto, así como una guía de instalación / instrucciones de funcionamiento.
- 2.3 El software del contrato consta del código del programa ejecutable. El código fuente no es un objeto del contrato.
- 2.4 El software del contrato puede incluir software de código abierto y software de terceros con licencia libre de regalías (en lo sucesivo, "**software de SO**"). Una lista del sistema operativo del software y las condiciones de licencia del software del sistema operativo aplicables se conocen y comprenden completamente por el cliente ya que se ha puesto a disposición del cliente a petición antes de que termine la vigencia del contrato o, a más tardar, tras la entrega del software del contrato. En esto al respecto, el cliente reconoce y acepta que, sin perjuicio del software del sistema operativo tiene licencia libre de regalías, todavía está protegido por la Ley de Derechos de Autor de México y otras normativa nacional e internacional aplicable y, por tanto, se compromete a no incumplir derechos de propiedad intelectual relacionados con él, así como eximir a Balluff de cualquier disputa que puedan surgir de cualquier incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas en nombre del cliente.
- 2.5 Si también se proporcionan productos de software de proveedores externos que no son software de SO con el software del contrato, estos pueden utilizarse únicamente junto con el contrato software. Aquí pueden aplicarse condiciones de uso especiales, que se señalan al cliente en forma adecuada, pero en cualquier caso, el cliente se compromete a no incumplir ninguno de los derechos de propiedad relacionados con productos de software de proveedores externos que no son SO software, así como mantener indemne a Balluff de cualquier disputa que pueda surgir de cualquier incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
- 2.6 Balluff tiene derecho a proteger el software del contrato contra el uso no autorizado. El cliente no puede eliminar ni eludir tales medidas de protección del software del contrato bajo pena de la terminación anticipada de la relación comercial entre las partes sin ninguna responsabilidad por parte de Balluff.

## 3. Entrega del software del contrato – Versión

- 3.1 A menos que se acuerde lo contrario, Balluff proporciona al cliente el software del contrato en su versión más actual en el momento de la entrega.
- 3.2 Excepto cuando se estipule lo contrario, el software del contrato se entrega a discreción de Balluff ya sea en un soporte de datos o proporcionando el software del contrato como descarga y enviando la información requerida para la descarga.

## 4. Derechos de uso – Copia de seguridad

- 4.1 Balluff otorga al cliente una licencia no exclusiva, ya sea: (a) Por tiempo limitado o (b) licencia perpetua para utilizar el software del contrato y la documentación de la licencia. La diferencia se puede encontrar en la documentación de la licencia. Si no hay detalles correspondientes en la documentación de la licencia, la licencia se efectúa por tiempo indefinido, pero puede ser rescindida siguiendo las disposiciones establecidas en la Sección 9 a continuación.
- 4.2 La licencia entra en vigor con la entrega del software del contrato.
- 4.3 Al comienzo de la licencia, el cliente obtiene el derecho no exclusivo de usar el software del contrato y la documentación de la licencia de acuerdo con la documentación de la licencia, así como las disposiciones de estas condiciones de software. Este derecho de uso no se puede sublicenciar.  
El uso permitido del software del contrato y la documentación de la licencia incluye la instalación, carga en la memoria de trabajo, visualización y ejecución del contrato del software, así como el uso previsto del software contratado por parte del cliente para sus propósitos de negocios.
- 4.4 El uso del software del contrato y la documentación de la licencia solo está permitido en los países de destino acordados. A menos que se acuerde lo contrario, este es el país en el que el cliente tiene su domicilio social.
- 4.5 El cliente solo puede hacer copias del software del contrato y la documentación de la licencia en la medida que sea necesaria para el uso contractual del software del contrato.
- 4.6 "**Copias de seguridad**" en el sentido de estas condiciones de software son copias del contrato software que se crea en caso de que el software original se dañe o se elimine accidentalmente.

El cliente puede realizar copias de seguridad del software del contrato en la medida necesaria según las reglas generales de ingeniería. Las copias de seguridad deben estar etiquetadas como tales y tener el aviso de derechos de autor del software original en el entendido de que, independientemente de que se haya agregado o no dicha etiqueta, el software del contrato seguirá estando protegido contra cualquier infracción de la normativa de propiedad intelectual nacional e internacional aplicable.

El uso de la copia de seguridad solo está permitido en caso de deterioro o pérdida de la copia del software del contrato proporcionado originalmente por Balluff. El cliente informará a Balluff por escrito sobre todas y cada una de las copias de seguridad que crea en los próximos diez días que siguen a la fecha en que se crean dichas copias de seguridad.

El cliente deberá observar estas condiciones de software con respecto al uso de la copia de seguridad. Copiar.

- 4.7 Sin el consentimiento previo por escrito de Balluff, el cliente tiene prohibido vender el contrato el software y la documentación de licencia o transferirlos a terceros o ponerlos a disposición de terceros (incluido alquiler, arrendamiento, préstamo o sublicencia).
- 4.8 El cliente no podrá editar, cambiar, realizar ingeniería inversa, descompilar o desensamblar el contrato software o partes del mismo, o arreglar el software de contrato de otra manera, así como crear trabajos derivados del software del contrato. Las regulaciones estrictas y no negociables previsto en los artículos 101 al 114 y demás correlativos de la Ley Mexicana de Derecho de Autor ("Ley Federal del Derecho de Autor") no se verá afectado por ello.
- 4.9 Versiones actualizadas de software o archivos que cierran las lagunas de seguridad, corrigen errores o agregan funciones, se consideran "**patches**" en el sentido de estas condiciones de software. Nuevas versiones del software del contrato que contienen pequeñas mejoras del programa o las funciones básicas nuevas y / o modificadas se denominan "**actualizaciones**" de acuerdo con estos condiciones del software. Las "**actualizaciones**" definidas en estas condiciones de software son configuraciones a una versión superior del software del contrato con una extensión significativa del función.  
El Cliente no tendrá derecho a rechazar la adición de parches, actualizaciones o mejoras al software con licencia. Todos y cada uno de los parches o correcciones de errores, actualizaciones o mejoras proporcionado por Balluff también estará sujeto a estas condiciones de software, a menos que se haya convenido.  
Balluff no está obligado a proporcionar al cliente parches o correcciones de errores, actualizaciones o mejoras.
- 4.10 Todos los demás derechos sobre el software del contrato y la documentación de licencia no expresamente otorgados, particularmente todos los derechos sobre la marca, secretos comerciales, conocimientos técnicos u otros. Los derechos de propiedad intelectual sobre el software del contrato permanecerán en manos de Balluff. Marcas del software del contrato y la documentación de licencia, en particular avisos de derechos de autor, las marcas, los números de serie o similares no pueden eliminarse, modificarse o disfrutarse.

## 5. Tarifa de licencia

Balluff proporciona al cliente el software del contrato de forma gratuita.

## 6. Customer's obligations

- 6.1 El cliente deberá registrarse antes de utilizar el software contratado de acuerdo con las respectivas especificaciones de Balluff.
- 6.2 El cliente es el único responsable de garantizar que el software del contrato sea adecuado para sus propósitos; En caso de duda, el cliente deberá solicitar el asesoramiento de un especialista externo antes de la celebración del contrato.
- 6.3 El cliente es el único responsable de garantizar que los entornos de hardware y software cumplan con los requisitos del sistema del software contratado; en caso de duda, el cliente buscará el asesoramiento de un especialista externo antes de la celebración del contrato.
- 6.4 El cliente es responsable de la instalación del software contratado. Si el cliente lo solicita, Balluff puede, si es necesario, realizar la instalación por una tarifa acordada adicional.
- 6.5 Al utilizar el software, el cliente está obligado a ejercer el debido cuidado y diligencia.
- 6.6 El cliente deberá observar las instrucciones dadas por Balluff para el funcionamiento del software contratado.
- 6.7 El cliente está obligado a proteger el software contratado contra el acceso no autorizado de terceros mediante la adopción de las medidas adecuadas, especialmente para mantener seguras todas las copias del software contratado en un lugar protegido.
- 6.8 El cliente está obligado a tomar las precauciones adecuadas en caso de que el software contratado no funcione total o parcialmente (por ejemplo, con la copia de seguridad diaria de datos).
- 6.9 El cliente notificará inmediatamente a Balluff por escrito de cualquier defecto y error con el software contratado.
- 6.10 Si Balluff proporciona voluntariamente al cliente parches o correcciones de errores, actualizaciones o mejoras para el software contratado, el cliente deberá instalarlos y utilizarlos.

## 7. Responsabilidad por defectos

- 7.1 Teniendo en cuenta que el software del contrato se pone a disposición del cliente de forma gratuita, el cliente acepta expresamente renunciar a cualquier derecho a reclamar daños y perjuicios por defectos del software de Balluff y, por tanto, la responsabilidad de Balluff por cualquier tipo de defecto relacionado con el contrato se excluirá el software, incluida la responsabilidad por defectos de propiedad.
- 7.2 Las características del software del contrato se establecen exclusiva y definitivamente en la documentación de licencias.  
La información en la documentación de la licencia debe verse únicamente como especificaciones de rendimiento y no como garantías.

## 8. Responsabilidad

- 8.1 Teniendo en cuenta que el software del contrato se pone a disposición del cliente de forma gratuita, el cliente se compromete expresamente a renunciar a cualquier derecho a reclamar cualquier tipo de daños y perjuicios de Balluff en relación con el software del contrato.
- 8.2 Se excluye cualquier responsabilidad de Balluff, a menos que se contenga expresamente una regulación divergente en estas condiciones del software.
- 8.3 Se tendrá en cuenta cualquier negligencia concurrente por parte del cliente.
- 8.4 Las limitaciones de responsabilidad anteriores también se aplican a la responsabilidad personal de los empleados, representantes, y / u órganos de Balluff, así como a todos los agentes delegados de Balluff.

## 9. Plazo – Revocación – Terminación – Caducidad del derecho de uso – Devolución

- 9.1 A menos que se indique lo contrario en la documentación de la licencia, la licencia otorgada para usar el software de contrato se aplica a perpetuidad.
- 9.2 A menos que se indique lo contrario en la documentación de la licencia, el contrato puede rescindirse por cualquiera de las partes dando un (1) mes de antelación hasta el final del mes.
- 9.3 Balluff tiene derecho a rescindir los derechos de uso por una buena causa en cualquier momento y sin observando un período de preaviso. Una de esas razones convincentes es si el cliente contrata software fuera del alcance permitido de acuerdo con estas condiciones de software. Balluff se reserva el derecho de presentar reclamaciones por daños. Los derechos y reclamaciones legales permanecerán intactos.

- 9.4 Las terminaciones deben hacerse por escrito.
- 9.5 El derecho de uso del cliente en relación con el software del contrato con licencia y la licencia la documentación finaliza (a) al rescindir el contrato por cualquier motivo o (b) en el caso de una entrega de reemplazo, actualizaciones y mejoras. En el caso de lit. b estas condiciones del software se aplican a la entrega de reemplazo, actualizaciones y mejoras.
- 9.6 Cuando finalice el derecho de uso del cliente, el cliente deberá eliminar o destruir todos soportes de datos, copias del software del contrato, incluidas copias de seguridad y la documentación de la licencia. El cliente deberá confirmarlo por escrito a Balluff sin que se le solicite.

#### **10. Confidencialidad**

- 10.1 El software contratado, incluido el código fuente (con la excepción de cualquier componente de código abierto), la documentación de licencias y otros materiales, que Balluff ha marcado como "confidencial" o se considerara confidencial de otro modo, se consideran "**información confidencial**" de acuerdo con estas condiciones de software.
- 10.2 El cliente se compromete a tratar la información confidencial con la más estricta confidencialidad y no hacerlo accesible a terceros, salvo que sea necesario para el ejercicio de los derechos otorgados al cliente de acuerdo con estas condiciones de software.
- 10.3 Para proteger la información confidencial, el cliente deberá aplicar, por su propia cuenta el mismo grado de cuidado y diligencia (pero no menos de un grado razonable) que para su propia información confidencial.
- 10.4 Las obligaciones de confidencialidad de conformidad con esta cláusula 11 no se aplicarán a la información.
- Que ya era de dominio público o conocido por el público en general o era estatal de la técnica en el momento de su notificación al cliente.
  - Que ya era conocido por el cliente en el momento de la divulgación.
  - Que haya pasado posteriormente al dominio público o conocido por el público o de última generación, sin que el cliente tenga la culpa.
  - Que es revelado o puesto a disposición del cliente por un tercero autorizado.
  - Respecto del cual Balluff ha dado su consentimiento previo por escrito al cliente de transmitir, divulgar o poner a disposición de terceros.
- La carga de la prueba de la existencia de una excepción en el sentido anterior recae en el cliente.

#### **11. Restricciones a la exportación**

- 11.1 Las partes son conscientes de que el software del contrato puede estar sujeto a restricciones de exportación e importación. En particular, puede haber requisitos de licencia o el uso del software contratado o las tecnologías asociadas en el extranjero pueden estar sujetos a restricciones. El cliente deberá observar las regulaciones de control de exportación e importación aplicables de los Estados Unidos Mexicanos, la Unión Europea y los Estados Unidos de América, así como todas las demás regulaciones relevantes. La ejecución de un contrato por Balluff está sujeta a la disposición de que ningún obstáculo se interponga en el camino de su cumplimiento debido a las normativas internacionales de derecho de exportación e importación, así como cualquier otra normativa legal.
- 11.2 El cliente se compromete a no transferir el software del contrato a una autoridad gubernamental para la inspección de cualquier concesión de derechos de uso o para un permiso oficial adicional sin el consentimiento previo por escrito de Balluff y no exportar el software del contrato a países o personas naturales o jurídicas a las que se les apliquen prohibiciones de exportación de acuerdo con las leyes de exportación. Además, el cliente es responsable del cumplimiento de todas las regulaciones legales del país en el que se encuentra el domicilio social del cliente, y otros países en relación con el uso del software del contrato por parte del cliente y sus empresas asociadas.

#### **12. Lugar de cumplimiento – Lugar de jurisdicción – Ley aplicable**

- 12.1 Se considera que el domicilio social de Balluff es el lugar de cumplimiento de ambas partes para todos los derechos y deberes de estas condiciones de software.
- 12.2 Para disputas legales que caen bajo la jurisdicción sustantiva de la autoridad administrativa federal tribunales de justicia, la unidad especial de propiedad intelectual de la administración federal Tribunal en la Ciudad de México, México se acuerda como el lugar de jurisdicción. Y para disputas legales que se encuadren en el ámbito de las leyes civiles, comerciales o penales, se acuerdan los tribunales locales de Santiago de Querétaro, Querétaro, México, como lugar de jurisdicción.
- 12.3 Esta relación contractual se regirá por las leyes locales y federales aplicables. Leyes en México, excluyendo sus disposiciones sobre conflicto de leyes. La aplicabilidad de la ONU Se excluye la Convención para los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).

Balluff de México S.A. de C.V.  
Anillo Vial II Fray Junipero Serra No. 4416;  
Colonia La Vista Residencial  
CP 76146 Delegación Epigmenio González, Querétaro  
Phone +52 442 212 4882  
Fax +52 442 214 0536  
balluff.mexico@balluff.com  
www.balluff.com.mx